



DECRETO N° 4675 /

TEMUCO,

VISTOS: 11 DIC 2013

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.

2.- El Ord. N° del 19 de agosto de 2013, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 30, Interior Mercado Municipal.

3. - El Ord. N° 341 de 03 de diciembre de 2013 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 30, Interior Mercado Municipal.

4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	30 Interior
Dimensiones	:	41 Mts2
Actual Arrendatario	:	Clara Ferreira Guiñez
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Soc.Gastronómica Rodriguez y Rodriguez Ltda.
RUT.	:	76.326.647-8
Domicilio Particular	:	Malhuen 341, Huichahue 2, P.Las Casas
Uso Actual del Local	:	Restaurante.
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante.
Valor transferencia	:	UTM 42,945
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 2,813
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 3,579

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E




GMD / FRR / AOG / aog

Dist:

- Depto. Desarrollo Económico, DIDECO
- Of. Administración Mercado Municipal
- Depto de Rentas y Patentes
- Of. de Partes

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA